



RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Según indica el apartado décimo de la Orden 1882/2017, de 24 de Mayo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid, correspondientes al año académicos 2016/2017.

- Los alumnos o sus representantes legales podrán reclamar por escrito contra las calificaciones obtenidas, mediante instancia dirigida al presidente del tribunal, en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a aquel en el que se han hecho públicas las calificaciones obtenidas por los candidatos.
- Las reclamaciones serán presentadas por los interesados, preferentemente, en el registro de la Dirección Territorial Madrid-Este. Solo y exclusivamente, en el caso de que la reclamación se presentase en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el interesado, una vez cursada su reclamación, adelantará por fax al número 917200431, la copia de la reclamación presentada debidamente sellada y fechada.
- El día 19 de julio de 2017, una vez resueltas las reclamaciones recibidas, el presidente de cada tribunal publicará el acta de calificación definitiva en el tablón de anuncios y en la página de web de la Dirección de Are Territorial Madrid-Este.

Alcalá de Henares, 12 de julio de 2017

El Presidente del Tribunal Nº1

Fdo.: Carlos Domínguez Alcaraz